



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárese Fiesta Provincial a la denominada “Fiesta Provincial del Fiambre Casero” que se llevará a cabo anualmente durante el mes de noviembre, teniendo como sede a la localidad de Agustín Roca partido de Junín, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- Inclúyase a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROCIÓ S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La localidad de Agustín Roca año tras año se prepara para una nueva edición de la Fiesta Provincial del Fiambre Casero.

Esta celebración, que este año festejara su 40^º edición, cuenta todos los años con la participación de miles de vecinos de Junín y de toda la Región, los eventos que se llevan a cabo, están dedicados a toda la comunidad y en particular a las familias.

Asimismo es una gran posibilidad para los artesanos de la zona para vender sus productos regionales y una oportunidad para vivir un fin de semana distinto.

Lo que se distingue a esta fiesta de otras es precisamente la gastronomía. En las actividades gastronómicas en las cuales participan productores de fiambres de Agustín Roca y demás productores de quesos, dulces y miel de la zona. En la feria participan instituciones locales y artesanos, también se cuenta con artistas y música en vivo, desfile de agrupaciones tradicionalistas, juegos de rienda y Ballet Folclórico.

Durante la cena en el club Origone se sirven todos los chacinados que los productores rurales de la localidad producen de manera artesanal y que luego de la fiesta comienzan a comercializar. Entre las especialidades que se destacan son lomito, jamón, salames y paté.

Todos los años, se prevé una bicicleteada abierta a todo público coordinada por la Dirección de Deportes.



**Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

Estas festividades tienen una fuerte tradición que se extiende a todo el partido de nuestra ciudad de Junín y contribuye a la creación de un perfil principalmente popular forjando la identidad de nuestro pueblo.

Convencidos de que la cultura y la construcción colectiva de identidad, deben de tener un merecido reconocimiento e impulso, es nuestro deseo hacer llegar a esta Fiesta este merecido reconocimiento provincial.

Por todo lo expuesto y por la importancia que revisten este tipo de festividades culturales y tradicionales, es que solicito a las demás Legisladoras y legisladores, la aprobación del presente proyecto de ley.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.